SELLO 4º 40 Mrs. — POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION DE LAS ESPAÑAS · 1842 · — AÑO DE 1842.

interéses, pasajeros y ganados. Enterado p.r este Ayunt.to acordó: se le contesta que no puede accederse á su solicitud p.r estar ya concedida licencia á la compañía francesa formada en Alemania.

Bagages. Los arrendatarios no pagarán derechos de portazgo.

Se vió en el boletín oficial de la Dip.n 2.a p.te y núm. vénte y ocho de Mayo ult.mo una orden de S. A. S. Ppe. cabeza de Moncayo autorizando á los arrendatarios de los portazgos á no cobrar dere.s en los portazgos á los arrendatarios de bagages. El Ayunt.to quedó inteligenciado.

Ferias. Se celebran p.r las tardes.

Este Ayunt.to acordó: Las ferias hasta el presente se celebran á las tres en punto de la tarde, en lo sucesivo designado.

Cancela. Se habrá p.r conducción p.a el abastecimiento de aguas dulces.

Por este Ayuntam.to por el Regidor Com.do D.n José Martín Moncayo se leyó las exposiciones que original remiten, y su contenido es como sigue.

Aguas la expos.n orig.l

Enterado p.r este Ayunt.to las cinco exposiciones acordó: Que se lleve á efecto lo indicado otra vez en las terminos propuestos